

**NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.**

“NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.” (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 227 y 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, procede por medio del presente escrito a comunicar la siguiente:

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Sociedad, ante los efectos derivados de la propagación del virus COVID-19 (coronavirus) y de las distintas medidas que se van adoptando en los territorios en los que la Sociedad opera, incluida la aprobación en España por el Consejo de Ministros del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, así como la ulterior aprobación del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (el "**Real Decreto-ley 8/2020**"), está adoptando aquellas medidas que se consideran necesarias para la protección del interés social de la Sociedad, incluidas las convenientes para proteger la seguridad de los centros de trabajo y la salud de sus empleados.

Se informa que el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Real Decreto-ley 8/2020, ha acordado en su sesión celebrada en el día de hoy que la reunión del Consejo de Administración para la formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 se celebre durante la primera quincena de mayo.

En relación con la adquisición de una participación mayoritaria en la sociedad estadounidense dedicada a la confección y a la distribución textil, cuya información fue comunicada al mercado mediante los hechos relevantes publicados los días 16 de septiembre de 2019 (número 281751) y 3 de febrero de 2020 (número 286428), aunque el periodo de exclusividad otorgado a favor de la Sociedad ha finalizado recientemente, se continua negociando con los accionistas de la sociedad estadounidense y el resto de partes involucradas para entender el impacto que puede tener el COVID-19 en su negocio así como en la formalización del acuerdo de adquisición, si bien ralentizado por la situación generada por el virus COVID-19.

Consiguientemente, se pospone también la decisión respecto de la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

En Madrid, a 27 de marzo de 2020.